

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL POR LA QUE SE NOMBRA EL TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO, CONVOCADA POR EL CENTRO PRIVADO AUTORIZADO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS “HÍPICA ERESMA” DE SEGOVIA.

Visto el expediente del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “Hípica Eresma” de Segovia solicitando el nombramiento del tribunal de las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio correspondientes al título de técnico deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo, del cual son los siguientes extremos sus

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la solicitud del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “Hípica Eresma” de Segovia, con fecha de registro de 4 de agosto de 2025, en la que se solicita el nombramiento del tribunal de las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio correspondientes al Título Técnico Deportivo en las disciplinas Hípicas de salto, doma y concurso completo, convocada por el Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “Hípica Eresma” de Segovia.

Segundo.- Comprobado que, según figura en la mencionada solicitud, la fecha de realización de la mencionada prueba será el día 29 de septiembre de 2025 en las instalaciones de Hípica Eresma en la Carretera de Palazuelos km 2, Segovia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, en el que se determina que *“Con al menos diez días hábiles de antelación a la realización de las pruebas, quienes ostenten la dirección de los centros docentes deberán solicitar a la dirección general competente en materia de enseñanzas deportivas de régimen especial dicho nombramiento”*.

Segundo.- Es de aplicación igualmente, Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, cuyo artículo 29 *“Composición y perfil del tribunal de la prueba de carácter específico”* establece que el tribunal estará formado por un mínimo de tres evaluadores, con al menos la titulación de Técnico Deportivo Superior en Hípica”.



Atendiendo al Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, que en su artículo 10 atribuye la competencia en materia de Enseñanzas de Régimen Especial a la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, y vistos los preceptos citados y los demás de general aplicación,

SE RESUELVE

NOMBRAR el tribunal de la prueba de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio correspondiente al Título Técnico Deportivo en las disciplinas Hípicas de salto, doma y concurso completo, convocada por el Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “Hípica Eresma” de Segovia.

TITULARES		SUPLENTE	
Presidente:	D. Julián Sacristán Jérez	Presidente:	D. Jesús Nieto Martín
Secretaria:	D.ª Mª Salobrar Tejado Martín	Secretaria:	D.ª Ana Camiruaga Rueda
Evaluador:	D. Enrique Camiruaga Cuencas	Evaluador:	D. Iván Buezo Barbaza
Evaluador:	D. Enrique Camiruaga Rueda	Evaluador:	D. José Ángel Romera Coello
Evaluador:	D. Manuel Andrés Moya	Evaluador:	D. Konstantin Georgiev

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
RÉGIMEN ESPECIAL

